

COMUNICADO No. ONCAE-025-2021

Derogación de los Comunicados ONCAE-015-2020 y ONCAE-017-2020 y de la Declaración Jurada de verificación de producto de Catalogo Electrónico

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada, y Descentralizada, El Poder Legislativo, El Poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, las Alcaldías Municipales y cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos y todos los proveedores del Estado.

COMUNICA

Que de conformidad a lo establecido en los Artículo 31 de la Ley de contratación del Estado y el 43 de su Reglamento la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado debe diseñar, poner en ejecución y evaluar periódicamente normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones, para corregir en forma oportuna la operatividad del sistema de contratación pública, propios de un Estado moderno, ajustándose a las exigencias del nuevo entorno, fundamentado en la publicidad, la transparencia, la libre competencia y la igualdad, con el propósito de actualizar y dar confiabilidad a los procesos de contratación que realiza el Estado por lo que hace saber lo siguiente:

PRIMERO: Se derogan los comunicados ONCAE-015-2020 Y ONCAE-017-2020 emitidos por esta Oficina Normativa en los momentos más difíciles de la Pandemia provocada por el COVID 19.

SEGUNDO: Queda habilitada nuevamente la Circular ONCAE-013-2019, para compras mayores a L. 600,000.00. Por lo que las instituciones deberán enviar el Formulario F-I-013 a la ONCAE a través del sistema de ticket cuando pretendan realizar compras por Catalogo electrónico superiores a la cantidad descrita.



TERCERO: Queda habilitada nuevamente la remisión del Formulario F-I-008 de solicitud de autorización de Compras por Fuera de Catálogo Electrónico para los catálogos que se encuentran vigentes.

CUARTO: Se modifica la Declaración Jurada DECLARACIÓN JURADA DE VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS NO DISPONIBLES EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA EL FORMULARIO F-I-008. La cual se adjunta.

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE

Tegucigalpa M.D.C. 8 de septiembre del 2021.



**DECLARACIÓN JURADA DE VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS NO DISPONIBLES EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO
PARA SOLICITUD DE COMPRAS POR FUERA DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

(Este documento solo puede ser firmado por el Gerente Administrativo o similar de la institución)

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, desempeñándome en el puesto de _____, y con tarjeta de identidad/pasaporte No. _____, mediante la presente **DECLARACIÓN JURADA** por este acto **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1.- Que mi persona ha verificado que dentro del Catálogo Electrónico de: _____ no existe ningún bien o servicio con características no exactas al solicitado, cuya adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de compra.
- 2.- Declaro que no se encontró el bien o el servicio que más se asemeje al requerimiento.
- 3.- Declaro y expreso tener conocimiento de todos aquellos procesos de compra de bienes y servicios que, habiendo sido incorporados en el Catálogo Electrónico, se realicen fuera de este, serán nulos.
- 4.- Declaro que la presentación física o electrónica de la presente declaración con evidencia y sello de recibido (en caso de ser físico) y vía electrónica con evidencia del (GLPI/CAU) por parte de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), **una responsabilidad para mi persona.**
- 5.- Declaro que la solicitud de autorización de compra por fuera enviada para el Formulario F-I-008 No. _____ la ONCAE revisará para que posteriormente pueda ser autorizada o denegada.
- 6.- Declaro que tengo conocimiento que de identificarse una omisión a la legislación vigente, la ONCAE notificará al suscriptor, a la máxima autoridad de la institución y a las instancias de control interno y fiscalización pertinentes.

Para aquellos casos en que la solicitud esté conforme a lo antes establecido y de no recibir notificación por escrita o electrónica de la ONCAE **en el término de quince (15) días hábiles**, se entiende como una **NO OBJECCIÓN A LA COMPRA POR FUERA**; debiendo realizar el proceso conforme a las modalidades de contratación establecidas (Art. 38 Ley de Contratación del Estado).

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Institución: _____

Unidad Ejecutora: _____

Nombre Completo Gerente Administrativo o Similar: _____

Firma y Sello: _____